T. 19566-2016

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN QUE OTORGA EL ABOGADO JOSÉ MANUEL DE OLIVEIRA ALLU EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. EN LIQUIDACIÓN ----------

CUANTIA: INDETERMINADA----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, a los doce días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, **abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario públiço Titular Quincuagésimo Quinto de Guayaquil**, el señor JOSÉ MANUEL DE OLIVEIRA ALLU, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. EN LIQUIDACION**, según consta con el nombramiento que se adjunta como habilitante, quien es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Abogado, domiciliado en la ciudad de Samborondón pero de tránsito en ésta ciudad. El compareciente declara que es capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **REACTIVACIÓN,** me presenta la minuta al tenor de las siguientes cláusulas: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una en virtud de la cual conste la REACTIVACIÓN, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración del presente

SCUS-INC. DNASD. SD. 16. 0000690 13 febrero 2016
R.M Duran 23/2/2016

instrumento público el señor José Manuel de Oliveira Allú, por los derechos que representa de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. EN LIQUIDACIÓN en su calidad de Gerente General, tal como lo demuestra con la copia de su nombramiento inscrito que se adjunta a la presente como habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía el veinticinco de abril del dos mil dieciséis.- **CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.- DOS. UNO.** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el ocho de octubre del dos mil diez, se constituyó la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el cinco de noviembre del dos mil diez.- **DOS. DOS.** La Superintendencia de Compañías resolvió mediante resolución número SCVS.INC.DNASD.SD. dieciséis. cero cero cero cero seis nueve cero (SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000690) de fecha trece de febrero del dos mil dieciséis, ordenar de oficio la disolución y liquidación de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, por estar incurso en la causal de Disolución prevista en el numeral seis del articulo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías. El presente acto fue inscrito en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán con fecha veintitrés de febrero del dos mil dieciséis.- **DOS. TRES.** Mediante Oficio número CSVS-INC-DNICAI-dieciseis-cero cero cero nueve ocho cinco seis-OF (CSVS-INC-DNICAI-16-0009856-OF) de fecha veintiuno de abril del dos mil dieciséis, la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, autoriza la reactivación de la

compañía PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A EN LIQUIDACIÓN, tal como se demuestra con el documento que se adjunta como habilitante.- **DOS. CUATRO.** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el veinticinco de abril de dos mil diéciséis, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: **DOS. CUATRO. UNO.** Aprobar la reactivación de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, toda vez que se encuentra superada la causal de disolución y liquidación.- **DOS. CUATRO. DOS.** Autorizar al Gerente General de la compañía, Abg. José Manuel de Oliveira Allú, para que en nombre y representación de la misma suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar la referida reactivación de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES CONCERNIENTES A LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**- Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden, el señor José Manuel de Oliveira Allú, por los derechos que representa de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Gerente General, en cumplimiento a lo resuelto por unanimidad de votos por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el veinticinco de abril de dos mil dieciséis, declara lo siguiente: **TRES. UNO.** Que una vez que la compañía ha superado la causal que motivo su disolución y liquidación de oficio por parte de la Superintendencia de Compañías por medio de la resolución número SCVS.INC.DNASD.SD. dieciséis. cero cero cero cero seis nueve cero (SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000690) de fecha trece de febrero del

NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán con fecha veintitrés de febrero del dos mil dieciséis, tal como lo demuestra el certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por la Superintendencia de Compañías, mismo que se agrega como documento a la presente Escritura Pública, se proceda a reactivar la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. EN LIQUIDACIÓN. - **TRES. DOS.** Que se autoriza al señor José Manuel de Oliveira Allú, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General, para que en nombre y representación de la misma suscriba todos los documentos necesarios para perfeccionar la referida reactivación de la compañía.- **TRES. TRES.** Todo esto conforme a los términos establecidos en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. EN LIQUIDACIÓN celebrada el veinticinco de abril de dos mil dieciséis, misma que se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN.-** El compareciente declara bajo juramento que la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. EN LIQUIDACIÓN no es contratista de obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones y que no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Con tales antecedentes, el señor José Manuel de Oliveira Allú, por los derechos que representa de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, como su Gerente General, eleva a Escritura Pública los antedichos actos societarios, en los términos de lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA

VINSA S.A.

Durán, 10 de noviembre del 2015

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Señor
JOSÉ MANUEL DE OLIVEIRA ALLU
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. celebrada el día de hoy, se ha resuelto por unanimidad reelegirlo para las funciones de GERENTE GENERAL de esta empresa por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. es una sociedad anónima legalmente constituida en la República del Ecuador mediante escritura pública celebrada el día 08 de octubre del 2010 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el 05 de noviembre del 2010.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

Sra. Olguita María Eljuri Antón
Presidenta de la Junta General

Durán, 10 de noviembre del 2015

Conste que con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la compañía PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A.

Jose Manuel de Oliveira
Gerente General
C.C.NO. 0908900111
NACIONALIDAD ECUATORIANA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

TRÁMITE NÚMERO: 1156
9540141PLGNUVA

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	874
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	433
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DE OLIVEIRA ALLU JOSE MANUEL
IDENTIFICACIÓN	0908900111
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. EN LIQUIDACIÓN; CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS

En Durán, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil dieciséis, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicada en el solar uno de la manzana uno de la Urbanización Durán City, se encuentran presente los accionistas de la compañía, esto es:

- La compañía MEDROMUN S.A., debidamente representada por su Presidenta, la Sra. Olguita María Eljuri Antón de Doumet, propietaria de 9.999 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y
- La Sra. Olguita María Eljuri Antón de Doumet, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

Actúa como Presidenta de la Junta, la Sra. Olguita María Eljuri Antón de Doumet, y como secretario AD-HOC de la Junta, el Abg. José Manuel de Oliveira.

Constatado el quórum legal, se comprueba que se encuentran presentes los accionistas de la compañía, esto es, La compañía MEDROMUN S.A., debidamente representada por su Presidenta, la Sra. Olguita María Eljuri Antón de Doumet y la Sra. Olguita María Eljuri Antón de Doumet, los cuales representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de **DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $10.000,00)**, dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en uso de la facultad que les concede la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- CONOCER Y APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

PUNTO DOS.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Aprobados por unanimidad los puntos del orden del día, la Presidenta de la Junta, dispone se pase a tratar el <u>punto uno</u> del orden del día y concede la palabra al Secretario de la Junta quien expresa a los presentes que es preciso proceder con la reactivación de la compañía toda vez que ha sido superada la causal de Disolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías el cual resolvió mediante resolución número SCVS.INC.DNASD.SD.dieciséis. cero cero cero cero seis nueve cero (SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000690) de fecha trece de febrero del dos mil dieciséis, ordenar de oficio la disolución y liquidación de la compañía PROMOTORA

INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. EN LIQUIDACION, por estar incursa con la causal de Disolución contenida en el artículo trescientos sesenta y uno numeral seis de la ley de compañías. El presente acto fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha veintitrés de febrero del dos mil dieciséis.

Luego de las correspondientes deliberaciones, los accionistas deciden de manera unánime:

PRIMERO: 1) APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. EN LIQUIDACION, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA SUPERADA LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Enseguida la Presidenta de la Junta dispone se pase a tratar el punto dos del orden del día y concede la palabra al Secretario de la Junta, quien manifiesta que se requiere autorizar al Representante Legal de la compañía para que suscriba todos los documentos que se requieran para perfeccionar jurídicamente la resolución anteriormente adoptada.

La sala de forma unánime adopta la siguiente resolución:

SEGUNDO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, ABG. JOSÉ MANUEL DE OLIVEIRA ALLÚ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LA REFERIDA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Sin otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por unanimidad con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas con veinte minutos, firmando para constancia todos los presentes. **f) La Sra. Olguita Eljuri Antón de Doumet, p.l.d.q.r. MEDROMUN S.A., Presidenta de la Junta, Accionista; f) La Sra. Olguita Eljuri Antón de Doumet, Accionista; f) Abg. José Manuel de Oliveira, Secretario AD-HOC de la Junta.-** Durán, 25 de abril del 2016

CERTIFICO.- Que la presente acta es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Durán, 25 de abril del 2016

Abg. José Manuel de Oliveira
SECRETARIO DE LA JUNTA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORIA E INTERVENCIÓN

0009856

Oficio No. SCVS-INC-DNICAI-16- **- OF**

Guayaquil, 21 ABR 2016

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Asunto: Trámite No. **11338 - 2016**

Señor.
De Oliveira Allu Jose Manuel
Gerente General
PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. "En Liquidación"
Ciudad.

En relación a la comunicación ingresada mediante trámite No. 11338 – 2016 y a la documentación adjunta, se informa lo siguiente:

- Sírvase cumplir con todas las formalidades prescritas en la Ley de Compañías para su reactivación.

"Mientras no se supere lo observado, se suspende el término legal previsto en el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado."

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Mauricio Guzmán S.
Especialista de Control

Referencia: Exp.: 64521
Trámite N°: 11338 – 2016
Ref: 0672 (14-04-2016)

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

MEDROMUN S.A.

Guayaquil, 26 de octubre del 2015

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Señora
OLGUITA MARÍA EULALIA ELJURI ANTÓN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de MEDROMUN S.A. celebrada el día de hoy, se ha resuelto por unanimidad reelegirla para las funciones de PRESIDENTE de esta empresa por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía MEDROMUN S.A. es una sociedad anónima legalmente constituida en la República del Ecuador mediante escritura pública celebrada el día 10 de septiembre del 2010 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores e inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de septiembre del 2010.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

Abg. José Manuel de Oliveira
Secretario Ad-Hoc de la Junta General

Guayaquil, 26 de octubre del 2015

Conste que con esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE conferido a mi favor de la compañía MEDROMUN S.A.

Olguita María Eulalia Eljuri Antón
Presidente
C.C.NO. 0100741453
NACIONALIDAD ECUATORIANA

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.292
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:09:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **MEDROMUN S.A.,** a favor de **OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON,** de fojas **44.254 a 44.256,** Registro de Nombramientos número **14.225.**

ORDEN: 55292

Guayaquil, 16 de noviembre de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1285450

celebrada el veinticinco de abril de dos mil dieciséis, misma que se agrega a esta escritura pública como parte integrante del presente documento y como constancia del alcance de los actos societarios objeto de las presentes declaraciones.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- Minuta Patrocinada por el Abogado José Manuel de Oliveira Allu, con Registro Profesional doce mil ciento ochenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda elevada a escritura pública y en cuyo texto se ratifica la otorgante.- Leída esta escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mí el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

p.) PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A. EN LIQUIDACION

RUC: 0992694246001

JOSÉ MANUEL DE OLIVEIRA ALLÚ

C.C. #090890011-1 C.V. #008-0044

NOTARIA 55 GUAYAQUIL

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARIO 55 – GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este Segundo TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el:

13 MAY 2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

CONSEJO DE LA JUDICATURA NOTARÍA 55 Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Informe favorable
Pérdidas 656

HOJA DE TRABAJO
REACTIVACIÓN

EXPEDIENTE No.: 64521	TRÁMITE No.: 19566-2016

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A.

FECHA ESCRITURA	NOTARÍA		CANTON
12 mayo 2016	Quincuagésimo Quinto		Gquil.
COMPARECIENTE	**CARGO**	**FECHA NOMB.**	**FECHA REG.MERC.**
Jose De Oliveira Alla	Gte. Gral.	10/11/2015	24/11/2015
FECHA DE CONSTITUCIÓN	**NOTARÍA**	**CANTÓN**	**FECHA DE INSCRIPCION REG. MERC.** Duran
8/10/2010	5	Gquil.	5/11/2010
DOMICILIO ACTUAL		**PLAZO**	
Duran		50 años	

REPRESENTANTE LEGAL

Pte. y Gte. Gral. incliv. (Art. 4)

CAPITAL ACTUAL	No. DE ACCIONES	VALOR C/U ACCIONES
$ 10.000	10.000	$ 1

RESOLUCIÓN DE DISOLUCIÓN No.	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. MERC.
SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000690	13/2/2016	23/2/2016

FECHA DE JUNTA GENERAL	CONVOCATORIA POR PRENSA	UNIVERSAL
25 abril 2016	( )	(X)

ACCIONISTAS	No. DE ACCIONES
Olguita Eljuri Antón	1
MEDROHUN S.A.	9.999
Pta. Olguita Eljuri Antón	10.000

ÚLTIMO BALANCE	CONTRIBUCIONES
2015	Al día
ELABORADO POR	
AB. Denisse Ortega	FECHA:

Memo 1457

T. P. N9

TRÁMITE NÚMERO: 2414
6267340ZKPNMTK

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1560
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	550
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908900111	DE OLIVEIRA ALLU JOSE MANUEL	GERENTE GENERAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /GUAYAQUIL /12/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996488277
http://registromercantil.gob.ec/
Durán – Ecuador

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 NOV 2016

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma:

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/MAY/2016 14:00:55 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 19566 - 0

AB JOSE MANUEL DE OLIVEIRA ---

Expediente: 64521

RUC: 0992694246001

Razón social:

PROMOTORA INMOBILIARIA VIDA NUEVA VINSA S.A.

SubTipo tramite:

REACTIVACION

Asunto:

REMITE TRES TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	100